



Bases y Condiciones

Préstamo PYMES para Capital de Giro

Banco Basa S.A pone a disposición de Clientes y no Clientes el Préstamo para Capital de Giro para el sector PYMES que desempeñen sus actividades comerciales, industriales y de servicios.

2. Los interesados deberán cumplir con las siguientes características, requisitos y condiciones:

Características del Préstamo

- ✓ **Moneda:** guaraníes.
- ✓ **Plazo:** hasta 24 meses (incluido el periodo de gracia).
- ✓ **Periodo de gracia:** 6 meses con interés prorrateado.
- ✓ **Tasa del préstamo:** 11% anual.
- ✓ **Sectores económicos beneficiados:** pequeñas y medianas empresas del sector comercial, industrial y de servicios.
- ✓ **Destino:** capital operativo, orientado a satisfacer necesidades de financiación de corto y mediano plazo. Aplicable en general a la compra de insumos, compra de mercaderías, anticipo de cuentas y facturas a cobrar, financiamiento de importaciones y exportaciones. Capital de trabajo.
- ✓ **Plazo de vigencia de la campaña:** desde 01/05/2021 hasta 30/12/2021.

Condiciones del Préstamo:

- ✓ **Garantía:** a sola firma.
- ✓ **Comisión administrativa por desembolso:** 0,5% más IVA. Mínimo de G. 550.000 (IVA incluido).
- ✓ **Capital mínimo:** G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- ✓ **Capital máximo:** sujeto a la aprobación del Banco de acuerdo a las condiciones y situación crediticia del cliente.

Requisitos Básicos

- ✓ Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente de solicitantes, codeudores, representantes legales o socios.
- ✓ Fotocopia del RUC.
- ✓ Fotocopia de 6 (seis) últimos extractos de cuenta corriente, de los Bancos con los que opera.
- ✓ Detalle de Deudas bancarias y comerciales (firmado).
- ✓ Detalle de Proveedores (firmado).
- ✓ Detalle de Clientes (firmado).
- ✓ Flujo de caja firmado donde se demuestre la capacidad de pago ajustado al

- plazo del crédito, con sello social.
- ✓ Fotocopia de las 6 (seis) últimas DDJJ de IVA (Clientes Basa) o 12 (doce) últimas DDJJ de IVA (Clientes nuevos), acompañada de las boletas de pago (sólo Clientes nuevos).
 - ✓ Fotocopias de los 3 (tres) últimos ejercicios al cierre del Balance General y Estados de Resultados, con sus respectivas Presentaciones del Formulario N° 101 (si aplica, balance auditado).
 - ✓ Antigüedad mínima de 3 (tres) años en la actividad.
 - ✓ Fotocopia de Patente Comercial.
 - ✓ Fotocopia de Licencias Ambientales (SEAM), si aplica.
 - ✓ Licencias ambientales (MADES), si aplica.
 - ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - ✓ Constancia de inscripción en SEPRELAD (sujetos obligados sin organismo de supervisión natural).
 - ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario: Será exigido para aquellas operaciones de préstamos cuyos montos superen los 25 salarios mínimos mensuales.
 - ✓ Copia de Constancia de RUC (impresa a través de la web de la SET).
 - ✓ Estatuto Social y sus modificaciones (cuando corresponda), Acta de Asamblea donde conste la elección del directorio vigente o asimilado (cuando corresponda) Acta de Directorio de distribución de cargos (cuando así lo exijan los estatutos), escritura pública de otorgamiento de poderes (en su caso), todos debidamente autenticados por escribano público".
 - ✓ Formulario de Vigencia de Directorio (solo para sociedades anónimas) y
 - ✓ Formulario de Vigencia de Sociedad.
 - ✓ Formulario de vigencia de poderes, cuando corresponda.
 - ✓ Formulario de Manifestación de Bienes (firmado), de el/los Firmante/s y los socios / accionistas con participación desde el 10% en la empresa.
 - ✓ Formularios propios del Banco que apliquen para la operación solicitada.

3. La concesión del préstamo está sujeta al cumplimiento de las políticas internas definidas por el Banco en la fecha de la presentación de la solicitud.

4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.

5. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente 618 – 7070 de lunes a sábados de 07:00 a 21:00 hs.